



DECRETO N° 2565 / 24
San Martín de los Andes - 2 DIC 2024

VISTO:

El Acta Acuerdo de Reconocimiento suscripto entre el Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita y la trabajadora Municipal, Sra. Cecilia Palacios, Leg. 2467; Y

CONSIDERANDO:

Que debido a la imposibilidad de hacer uso de los francos compensatorios por ejecución de horas extras, reconocidos en el año 2023; se acuerda abonarlas, para no incurrir en perjuicio a la trabajadora.

Que se acuerda el pago según detalle adjunto.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente a tal fin.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

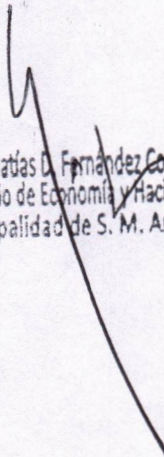
ARTICULO 1º: HOMOLÓGUESE el Acta Acuerdo de Reconocimiento adjunta celebrada entre el Secretario de Gobierno, Sr. Federico Vita y la trabajadora Municipal, Sra. Cecilia Palacios, Leg. 2467, la cual forma parte de presente.

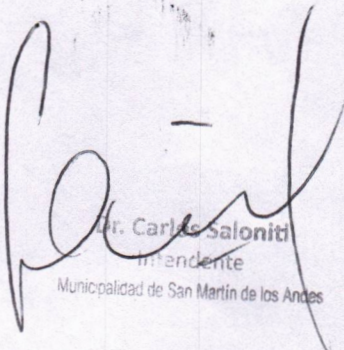
ARTICULO 2º: Por Contaduría, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Tesorería y Recursos Humanos a sus efectos.

ARTICULO 3º Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

2882124

3 DIE NOV

Mr. Wm. A. ...
...
...

...
...
...